

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
21 de julio de 2022
Español
Original: ruso

Nueva York, 1 al 26 de agosto de 2022

Conferencia encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por Kazajstán

1. La República de Kazajstán se opone sistemáticamente al desarrollo, los ensayos, el despliegue, la adquisición, el almacenamiento y la transferencia directa o indirecta de armas de destrucción masiva (ya sean nucleares, biológicas o químicas) e insta a que se eliminen totalmente esas armas. En 30 años de firme compromiso con el régimen mundial de no proliferación, los resultados concretos obtenidos por Kazajstán han sido acogidos favorablemente por la comunidad internacional.
2. Somos testigos de una nueva ronda de la carrera armamentista en gran escala. Observamos con pesar el fortalecimiento del recurso a la fuerza en la política mundial, la prevalencia del factor de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad nacional de los Estados nucleares y el regreso a la mentalidad de bloques de la época de la Guerra Fría.
3. Se está procediendo a dismantelar los elementos fundamentales del control sistemático de las armas nucleares. La terminación del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de Sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance y del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos entraña graves riesgos para la seguridad mundial y contribuye a aumentar las tensiones políticas y a reavivar la carrera armamentista en gran escala. Kazajstán celebra que, después de algunas vacilaciones, se haya prorrogado hasta 2025 el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas.
4. Kazajstán es partidario de resolver la situación en la península de Corea por medios políticos y diplomáticos, que son los únicos adecuados para abordar una cuestión de tanta complejidad. Instamos a la República Popular Democrática de Corea, único Estado que ha realizado ensayos nucleares en el siglo XXI, a que se reincorpore al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y a que firme y ratifique el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
5. Las dificultades que se presentan para la aplicación ulterior del Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear de la República Islámica del Irán, así



como la no adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado por la Asamblea General el 7 de julio de 2017 y en vigor desde el 22 de enero de 2021, se han convertido en un grave reto a la aspiración de que la humanidad se libre por completo de la amenaza nuclear.

6. Es real la amenaza de que organizaciones terroristas adquieran armas nucleares, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias a nivel internacional para garantizar la no proliferación de esas armas. Kazajstán, que fue uno de los pocos países que en 2019 ratificó los 19 instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, considera que la aplicación consecuente del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear contribuye a prevenir actos delictivos relacionados con materiales radiactivos.

7. Hace 30 años, el 23 de mayo de 1992, Kazajstán firmó, junto con Belarús y Ucrania, el Protocolo del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas, de 1991, comprometiéndose así a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en cuanto Estado no poseedor de armas nucleares.

8. El 14 de febrero de 1994, durante una visita oficial a los Estados Unidos, el primer Presidente de Kazajstán, Nursultan Nazarbayev, presentó los documentos de ratificación del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares por el Soviet Supremo de Kazajstán al Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, en su calidad de Jefe del Estado depositario del Tratado sobre la No Proliferación. Desde entonces, Kazajstán se adhirió oficialmente al Tratado sobre la No Proliferación en cuanto Estado no poseedor de armas nucleares.

9. El 5 de diciembre de 1994, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte firmaron en Budapest un memorando sobre garantías de seguridad para Kazajstán, Belarús y Ucrania, en relación con la adhesión de estos últimos al Tratado sobre la No Proliferación en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares. La firma de ese documento supuso el reconocimiento por parte de la comunidad internacional del hecho que Kazajstán había cumplido plena y estrictamente sus obligaciones de retirar de su territorio todas las armas nucleares.

10. La adhesión de Kazajstán al Tratado sobre la No Proliferación en cuanto Estado no poseedor de armas nucleares se vio precedida por la labor consecuente para clausurar el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, lo que se materializó el 29 de agosto de 1991, y renunciar al cuarto arsenal nuclear más potente del mundo, heredado por Kazajstán tras el colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y retirarlo completamente de su territorio.

11. La adhesión de Kazajstán al Tratado sobre la No Proliferación supuso un paso importante en la aplicación de la política exterior del país, basada en el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y en la aspiración de lograr un mundo libre de armas nucleares.

12. El Tratado sobre la No Proliferación es la piedra angular del sistema de seguridad internacional y sigue siendo el acuerdo multilateral de mayor alcance a nivel internacional en materia de no proliferación, desarme y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Kazajstán aboga de manera consecuente por el desarme nuclear y el fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación nuclear y apoya el estricto cumplimiento por todos los Estados partes de las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación.

13. En cuanto participante activo en los procesos internacionales, en particular en la esfera de la seguridad internacional, Kazajstán contribuye de modo tangible al fortalecimiento de los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación; a saber, el desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

14. Kazajstán apoya el nuevo programa de desarme “Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme” presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, así como sus propuestas de medidas prácticas sobre toda la gama de cuestiones relativas al desarme, incluidas las armas de destrucción masiva, encaminadas a determinar nuevas perspectivas y esferas en las que se necesitan un diálogo serio y esfuerzos colectivos por parte de los Estados Miembros.

15. Kazajstán creó el Premio Nazarbayev por un Mundo sin Armas Nucleares y la Seguridad Global, que se adjudica a líderes y organizaciones políticas y sociales en reconocimiento de su búsqueda incondicional de un mundo libre del miedo a la guerra y a las crisis. La creación de ese premio expresa el deseo de Kazajstán de garantizar la paz a escala mundial, principalmente librando al planeta de las armas nucleares. El 29 de agosto de 2019, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Yukiya Amano, y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Lassina Zerbo, fueron galardonados con el Premio, el primero de ellos a título póstumo, por sus contribuciones personales al fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación.

Desarme

16. Kazajstán renunció voluntariamente al cuarto arsenal nuclear más potente del mundo, que a principios de 1991 comprendía 1.216 cabezas nucleares para misiles balísticos intercontinentales y cargas nucleares para bombarderos pesados.

17. Entre 1949 y 1989 se efectuaron 456 explosiones nucleares en el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk. Un millón y medio de personas se vieron afectadas a consecuencia de los ensayos y una vasta zona quedó contaminada por la radiación.

18. En 2021 se cumplió el 30º aniversario del cierre del polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk mediante el decreto emitido el 29 de agosto de 1991 por el primer Presidente de Kazajstán, Nursultán Nazarbayev.

19. En 2006 se firmó en Semipalatinsk (Kazajstán) el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, que entró en vigor en 2009. En 2021 se cumplió el 15º aniversario de la firma de ese histórico documento. Un componente importante de ese Tratado es el Protocolo sobre garantías de seguridad negativas, firmado el 6 de mayo de 2014 en Nueva York por representantes de los Estados poseedores de armas nucleares (China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Hasta la fecha, cuatro de esos cinco Estados (con la excepción de los Estados Unidos de América) han ratificado el Protocolo.

20. Kazajstán considera que la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares brinda la posibilidad de ampliar el alcance geográfico de la parte del mundo libre de armas nucleares, con la aspiración de que todo el planeta Tierra pueda convertirse en una gran zona libre de armas nucleares. En ese contexto, Kazajstán promovió una iniciativa para fortalecer la colaboración entre todas las zonas libres de armas nucleares existentes y, con ese fin, organizó una reunión de representantes de los Estados pertenecientes a esas zonas que tuvo lugar en Nursultán (Kazajstán) en agosto de 2019.

21. Kazajstán considera que el impulso decidido y gradual hacia el establecimiento de zonas libres de armas nucleares contribuye a fomentar la confianza entre los vecinos de la región y sienta las bases para la paz y la cooperación, entre otras regiones, en Oriente Medio, Asia Nororiental y Europa Central.

22. El 7 de diciembre de 2015, en su septuagésimo período de sesiones, la Asamblea General, por iniciativa de Kazajstán, aprobó por primera vez, por mayoría de votos de los Estados Miembros, la “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares” (resolución 70/57), en la que se expresaba la determinación de los Estados de avanzar paulatinamente hacia un mundo libre de armas nucleares. En 2018 aumentó el número de Estados partidarios de esa resolución (resolución 73/57) y actualmente se sigue trabajando en su universalización. El 27 de octubre de 2021 se reafirmó la resolución en una sesión de la Primera Comisión de la Asamblea General.

23. Kazajstán tiene la intención de seguir llevando a la práctica iniciativas encaminadas a lograr un mundo libre de la amenaza nuclear de aquí a 2045, cuando se celebre el centenario de las Naciones Unidas.

24. En enero de 2021 entró en vigor el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que Kazajstán había ratificado en 2019. Ese nuevo instrumento, en el que se establece la prohibición completa de las armas nucleares, contribuye a la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación en lo que respecta a las obligaciones en materia de desarme nuclear. Kazajstán considera que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no solo no contradice las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación, sino que, por el contrario, las complementa fortaleciendo el régimen de no proliferación y allanar el camino hacia el desarme nuclear.

25. Kazajstán, que fue uno de los países que participó activamente en la redacción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, insta a los demás países, en especial a los que son miembros de zonas regionales libres de armas nucleares, a que lo firmen y ratifiquen. Ese documento no debe crear una brecha entre los Estados poseedores de armas nucleares y la mayoría no nuclear de la comunidad internacional, sino que debe contribuir a que se prohíba por medios jurídicos la posesión de ese tipo de armas de destrucción masiva. Kazajstán participó activamente en los preparativos de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, celebrada del 21 al 23 de junio de 2022 en Viena. Se aprobó la candidatura de Kazajstán a la Presidencia de la tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, lo que se deberá confirmar en la segunda Conferencia de los Estados Partes que se celebrará en Nueva York del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, bajo la presidencia de México.

26. Kazajstán considera que la Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear y el Tratado sobre la No Proliferación constituyen una buena oportunidad para promover y reforzar los esfuerzos conjuntos en materia de desarme nuclear, no proliferación y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Muchas de las medidas de la Iniciativa de Estocolmo coinciden con las propuestas e iniciativas de Kazajstán en materia de desarme nuclear y no proliferación.

No proliferación

27. Uno de los pilares más importantes de la política exterior de Kazajstán es el fortalecimiento del régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva. En 1992, por iniciativa de los Estados Unidos de América y con el apoyo de la Federación de Rusia, se puso en marcha en Kazajstán el Programa de Reducción Concertada de las Amenazas, de ámbito internacional, también conocido como Programa de

Nunn-Lugar, en virtud del cual se llevaron a cabo una serie de proyectos para destruir y descontaminar las infraestructuras e instalaciones de armas nucleares, químicas y biológicas que quedaron en el territorio de Kazajstán tras la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la obtención de la independencia en 1991, dismantelar las armas estratégicas ofensivas, establecer un sistema de control de las exportaciones, mejorar la gestión y el control de los materiales nucleares y reconvertir la industria militar.

28. Kazajstán, que aplica una política firme y coherente en el ámbito de la no proliferación de las armas de destrucción masiva y es el principal productor de uranio a nivel mundial, está firmemente decidido a aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El país está adoptando medidas resueltas para seguir mejorando el sistema de lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos. A fin de contribuir a fortalecer la capacidad de los Estados para hacer frente a las amenazas modernas de proliferación de las armas de destrucción masiva, Kazajstán presta apoyo a la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

29. El 3 de noviembre de 2004, Kazajstán presentó su informe nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a la prevención de la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores; asimismo, presentó dos informes adicionales el 1 de diciembre de 2005 y el 18 de noviembre de 2019.

30. Kazajstán, en cooperación con la Federación de Rusia y los Estados Unidos, llevó a cabo un proyecto a gran escala para trasladar el combustible nuclear gastado del reactor BN-350 (un reactor rápido de neutrones refrigerado por sodio) a un lugar de almacenamiento a largo plazo ubicado en el antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk. Los gastos de envasado, transporte y almacenamiento a largo plazo en una instalación especialmente equipada fueron sufragados por el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América, lo que constituye una importante aportación conjunta a la no proliferación y la seguridad nuclear.

31. Como resultado de la cooperación con el Organismo de Reducción de Amenazas a la Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos en el marco del programa de prevención de la proliferación ilícita de armas de destrucción masiva “Segunda Línea de Defensa”, Kazajstán ha recibido equipos para detectar fuentes de radiación en los vehículos que cruzan la frontera estatal.

32. Kazajstán fue uno de los primeros países en firmar, en 1996, y ratificar, en 2001, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y respalda su pronta entrada en vigor. En el período 2015-2017, Kazajstán copresidió, junto con el Japón, la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (conferencia prevista en el artículo XIV). Tanto el Japón como Kazajstán han sufrido las consecuencias del empleo de armas nucleares y de los ensayos realizados con ellas, por lo que tienen un derecho moral especial a hacer un llamamiento en favor de la pronta ratificación del Tratado. Esos dos años de copresidencia estuvieron marcados por una serie de acontecimientos significativos, que culminaron con la firma de la primera declaración conjunta de alto nivel en apoyo del Tratado en Nursultán en 2015, por parte del primer Presidente de Kazajstán, Nursultan Nazarbayev, y en Ginebra en 2016, por parte del Primer Ministro del Japón, Shinzo Abe.

33. Es preciso seguir adelante con la labor encaminada a que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares entre en vigor. Instamos a los Estados enumerados en el anexo 2 del Tratado, de los que depende que se haga efectivo, a que adopten medidas para adherirse al Tratado y ratificarlo. Una moratoria de los ensayos

nucleares, si bien se acogería con satisfacción, no puede ser una alternativa a un instrumento jurídicamente vinculante.

34. Kazajstán, por su parte, está haciendo una contribución real al establecimiento de un régimen de verificación eficaz en el marco del Tratado, para lo cual coopera activamente con la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para establecer un sistema internacional de vigilancia, con la inclusión de cinco estaciones en Kazajstán que se utilizarían para asegurar la vigilancia ininterrumpida de la actividad sísmica natural y de origen humano en la región.

35. Además, se han construido otros dos equipos de vigilancia sísmica para dar apoyo al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y en el marco del acuerdo con los Estados Unidos de América: uno en Akbulak, en el oeste de Kazajstán, y otro en Karatau, en el sur del país. Se han rehabilitado y modernizado otras 11 estaciones, que operan como posibles instalaciones nacionales de cooperación. Asimismo, mediante la firma en 2017 de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Energía de la República de Kazajstán y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá sobre una contribución de activos a la estación de vigilancia de radionúclidos de gases nobles para afianzar el control de la aplicación del Tratado, se instaló una estación de vigilancia de radionúclidos en Kazajstán con carácter de instalación nacional cooperante de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Ese proyecto es una contribución conjunta de Kazajstán y el Canadá al fortalecimiento del régimen de verificación del Tratado y del régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva.

36. El Centro Nacional de Datos de Almaty, creado con el apoyo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y del Instituto Noruego de Investigaciones Geofísicas y Sismológicas NORSAR, mantiene contacto permanente con el Sistema Internacional de Vigilancia y el Centro Internacional de Datos. La red de comunicaciones cuenta con 132 canales de comunicación que recogen datos automáticamente y en tiempo real desde todas las estaciones de vigilancia ubicadas en Kazajstán. El 21 de junio de 2010 se abrió en el centro de datos un centro regional de capacitación para especialistas de los países de Asia Central sobre el tratamiento de los datos de vigilancia nuclear, que ha estado en funcionamiento desde entonces. El proyecto se ejecutó conjuntamente con el Gobierno de Noruega y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

37. Por iniciativa de Kazajstán y de conformidad con una decisión de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, se llevaron a cabo cuatro experimentos de inspección sobre el terreno en la República de Kazajstán, incluso en el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, que tuvieron lugar en 1999, 2002, 2005 y 2008. El experimento realizado en 1999 fue el primero en la historia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y contó con la participación de representantes de siete Estados. El experimento de 2008 fue el de mayor escala y sus resultados fueron de gran importancia a la hora de perfeccionar los documentos orientativos sobre la realización de inspecciones *in situ*.

38. Por iniciativa de Kazajstán, en diciembre de 2009 la Asamblea General aprobó por unanimidad en su sexagésimo cuarto período de sesiones una resolución en la que declaró el 29 de agosto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares. La resolución de la Asamblea supuso el reconocimiento por la comunidad internacional de la significación que reviste la fecha del 29 de agosto, día en que se clausuró oficialmente el polígono de Semipalatinsk. En la resolución se invitó a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las instituciones académicas, los

medios de difusión y los particulares a celebrar de manera adecuada el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, entre otras cosas por medio de todo tipo de actividades educativas y de concienciación. Con ello, en opinión de Kazajstán, se contribuirá al logro de la paz y a la prohibición de las pruebas nucleares en todo el mundo.

39. En un contexto en el que se realizan cada vez más esfuerzos para luchar contra el terrorismo, prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva y fortalecer los controles sobre el empleo y la circulación de materiales de doble uso, la adhesión de Kazajstán al Grupo de Suministradores Nucleares el 13 de mayo de 2002 constituyó un paso importante en la labor del país por fortalecer el régimen internacional de no proliferación. La elección unánime de Kazajstán para ocupar la Presidencia del Grupo en 2019 y 2020 supuso una confirmación del compromiso de nuestro país con el régimen de no proliferación nuclear y de la eficacia de nuestro sistema nacional de control de las exportaciones. La participación de Kazajstán en la labor del Comité Zangger representa un complemento lógico de su calidad de parte en el Tratado sobre la No Proliferación y su pertenencia al Grupo de Suministradores Nucleares. La adhesión de Kazajstán a los regímenes de control de las exportaciones, como el Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Grupo de Australia, en el que Kazajstán tiene la condición de país comprometido, es aún más importante y contribuirá a fortalecer el régimen de no proliferación y control de las exportaciones.

40. El sistema nacional de control de las exportaciones de la República de Kazajstán se ajusta a las normas internacionales en vigor y tiene en cuenta las mejores prácticas internacionales, a la luz de la adhesión de la República de Kazajstán al Tratado sobre el Comercio de Armas en 2017. La gama de productos sujetos a controles de exportación, incluidos todos los que figuran en las listas de control de productos en virtud de los regímenes internacionales vigentes de control de exportaciones, se actualiza periódicamente.

41. Kazajstán ha participado en cuatro cumbres mundiales sobre seguridad nuclear. En el marco de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Washington D. C. en 2016, Kazajstán aprobó dos declaraciones bilaterales, una con los Estados Unidos de América sobre cooperación en la esfera de la no proliferación y la seguridad nuclear, y otra con el Japón sobre la consecución de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y presentó una declaración conjunta sobre el banco de uranio poco enriquecido del OIEA en el territorio de Kazajstán, a la que se sumaron 18 de los países que participaron en la Cumbre. Kazajstán sigue colaborando con el Grupo de Contacto sobre Seguridad Física Nuclear y acoge con beneplácito su expansión.

42. Durante el período en que fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2017 y 2018, la República de Kazajstán propuso que se adoptaran medidas para que los Estados no pudiesen retirarse fácilmente del Tratado, así como que se estableciera un mecanismo encargado de aplicar medidas estrictas contra la adquisición y la proliferación de armas de destrucción masiva, utilizando para ello la autoridad del Consejo de Seguridad.

43. Kazajstán fue uno de los primeros países en sumarse como asociado a la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear (IGTN). En septiembre de 2010, Astana acogió la conferencia de la IGTN sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y la primera reunión del Grupo de Aplicación y Evaluación.

44. Kazajstán respalda el inicio del proceso de negociación y la pronta redacción de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u

otros dispositivos explosivos nucleares en el marco de la Conferencia de Desarme, que es el único foro multilateral en el que se pueden examinar los mecanismos fundamentales de fortalecimiento de la seguridad internacional. La negociación de un tratado sería un paso importante para lograr el desarme nuclear y prevenir la proliferación de armas nucleares.

45. En su calidad de miembro de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva, Kazajstán tiene la intención de participar activamente en su labor y hacer una importante contribución a la seguridad regional e internacional mediante la ejecución de los proyectos pertinentes.

46. La participación de la República de Kazajstán en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación pone de manifiesto su compromiso con la consolidación de la seguridad internacional y con la cooperación entre los Estados para contrarrestar la proliferación de armas letales.

47. Kazajstán sigue insistiendo en la importancia de que se mantenga el Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear de la República Islámica del Irán, que contribuye de manera significativa al mantenimiento de la paz y la seguridad a nivel tanto regional como mundial. La adopción del Plan de Acción Integral Conjunto, que es el único documento destacable en materia de no proliferación que se ha aprobado en décadas, fue un gran logro de la diplomacia multilateral. Kazajstán prestó apoyo al proceso de negociación multilateral en relación con esa cuestión, entre otras cosas acogiendo en 2013 la celebración en Almaty de dos rondas de consultas entre la República Islámica del Irán y los seis países englobados en el E3+3.

48. La República de Kazajstán participa en la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, que promueve la cooperación entre países poseedores y no poseedores de armas nucleares.

49. En noviembre de 2020 la República de Kazajstán se sumó a la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea. En el marco de esa iniciativa se ejecutan proyectos para fortalecer la capacidad profesional de los profesionales de las infraestructuras para mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

50. En 1994, la República de Kazajstán se adhirió al OIEA tras concertar con el Organismo un acuerdo para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación.

51. Kazajstán, convencido de que el sistema de salvaguardias es el instrumento más eficaz para garantizar el régimen de no proliferación nuclear, sometió todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA, demostrando así su profundo compromiso con los objetivos del Organismo y del Tratado, y también firmó en Viena, el 6 de febrero de 2004, el protocolo adicional del acuerdo de aplicación de salvaguardias, que ratificó el 19 de febrero de 2007 y que entró en vigor el 9 de mayo de 2007. Kazajstán aboga sistemáticamente por la universalización del protocolo.

52. Kazajstán colabora activamente con el OIEA en el marco del programa de cooperación técnica y participa en la ejecución de numerosos proyectos regionales e interregionales. La colaboración técnica con el OIEA facilita a Kazajstán el acceso a tecnologías modernas aplicables a diversos ámbitos de la actividad humana.

53. Kazajstán, que es un miembro responsable del OIEA, realiza una importante contribución a las necesidades del Organismo mediante sus aportaciones voluntarias a la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos, al Fondo de Seguridad Física Nuclear, a la construcción del laboratorio analítico del Departamento de Salvaguardias del

Organismo en el Centro Austriaco de Investigaciones de Seibersdorf, en el marco del proyecto ReNuAL (Rehabilitación de Laboratorios de Aplicaciones Nucleares), y al Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear iraní. En total, Kazajstán ha destinado más de 2 millones de dólares de los Estados Unidos a esas iniciativas.

54. Kazajstán es parte en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares (con las enmiendas introducidas en 2005), la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica y la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

55. Kazajstán tomó la iniciativa de establecer en su territorio un banco de uranio poco enriquecido del OIEA, que recibió el apoyo del Organismo. A tal fin, el 27 de agosto de 2015 se firmó en Nursultán (Kazajstán) un acuerdo entre el Gobierno de Kazajstán y el OIEA para establecer dicho banco. El 29 de agosto de 2017 se inauguró el edificio del banco en la planta metalúrgica de Ulba, en Oskemen. El banco entró en pleno funcionamiento en diciembre de 2019 con la entrega de una cuota de uranio poco enriquecido de Kazajstán. Al proporcionar su territorio para la ubicación del banco, Kazajstán hizo una importante contribución a la creación de un nuevo mecanismo internacional de garantía de suministro de uranio poco enriquecido a los Estados miembros del OIEA.

56. En septiembre de 2017, Kazajstán y los Estados Unidos de América concluyeron exitosamente la conversión del reactor de investigación VVR-K de combustible altamente enriquecido en un reactor de combustible poco enriquecido y completaron la retirada del uranio altamente enriquecido gastado del Instituto de Física Nuclear del Ministerio de Energía de Kazajstán.

57. En Kazajstán se está realizando, en el marco de un contrato con los laboratorios nacionales del Departamento de Energía de los Estados Unidos, la labor de conversión de los reactores de investigación IVG.1M e IGR, que se inició en 2010. En mayo de 2022 se puso en marcha el reactor de combustible de uranio poco enriquecido IVG.1M. En cuanto al reactor IGR, se siguen realizando estudios computacionales y analíticos sobre las opciones viables respecto de la composición del núcleo del reactor para garantizar que su rendimiento sea óptimo como el del reactor existente. También se están analizando fuera del reactor las muestras de uranio altamente enriquecido y de uranio poco enriquecido del reactor IGR.

58. Nuestro país viene realizando desde hace años donaciones al Fondo de Protección de Chernóbil destinadas a construir un nuevo sarcófago para la central nuclear de Chernóbil y cuyo valor total asciende a unos 3,5 millones de dólares.